



EXPEDIENTE: IEEQ/A/003/2024-P.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **ocho horas con diez minutos del veintisiete de marzo** de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/A/003/2024-P.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el estado procesal que guarda el presente procedimiento; con fundamento en los artículos 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro²; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto³ **ACUERDA**:

PRIMERO. Antecedentes. Con motivo de la presentación del medio de impugnación presentado por ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento. en el que se inconformó de la resolución emitida el diecinueve de marzo por la Dirección Ejecutiva del Instituto, en el Asunto General IEEQ/AG/007/2024-P; esta autoridad, de conformidad con los artículos 74 y 75 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, notificó el veintidós de marzo de dos mil veinticuatro al público en general.

Así mismo, derivado de que el promovente señaló como terceros interesados a Santiago Nieto Castillo y al partido político morena, no obstante, fue omiso en señalar los domicilios de los mismos, se ordenó notificar por estrados a ELIMINADO: Dato confidencial, ver fundamento y motivación al final del documento. y por oficio al partido político morena, toda vez que en un hecho notorio para esta autoridad el domicilio del partido referido obra en los archivos de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

SEGUNDO. Solicitud. En virtud de lo señalado, se hace constar que en los autos del presente procedimiento no se advierte escrito, por medio del cual se hayan emitido manifestaciones, como consta en autos.

En concatenación con lo expuesto, se solicita colaboración de la encargada de despacho de la Coordinación Jurídica del Instituto, a efecto de que informe si dentro del periodo transcurrido del veintitrés al veintiséis de marzo recibió algún escrito en la Oficialía de Partes del Instituto, relacionado con el expediente en que se actúa.

Notifíquese por estrados y por oficio a la encargada de despacho de la Coordinación Jurídica del Instituto, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo del Instituto. **CONSTE**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/RCR

¹ Las fechas subsiguientes corresponden al dos mil veinticuatro, salvo señalamiento expreso.

² En lo sucesivo el Instituto.

³ En lo subsiguiente la Dirección Ejecutiva.